

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 739

CASTRO, 31 de Julio del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el memorando del 31.07.2013 de Secplan, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Don **HARRY ALVARADO SUBIABRE** Directivo Grado 8° EMR, por el día 31 de Julio del 2013, en horario de 19:30 a 21:30 hrs. con motivo de asistir a eunión con Equipo Barrio Mirador, en Sede Los Presifentes.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/JUB/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 " .